

información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse la reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 27 de abril de 1994. El Jefe Servicio Territorial. Juan Carlos Bueno Recio.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 14 de junio de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de Impacto Ambiental del proyecto de acondicionamiento de las carreteras BA-901 y BA-902. Tramo: Villalba de los Barros - Cruce de las carreteras CN-432.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Evaluación del Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de Impacto Ambiental del proyecto de acondicionamiento de las carreteras BA-901 y BA-902. Tramo: Villalba de los Barros - Cruce de la carretera CN-432, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Agencia de Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo, s/n. de Mérida. Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 14 de junio de 1994. El Director de la Agencia de Medio Ambiente. Francisco Castañares Morales.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 10 de junio de 1994, sobre aprobación inicial del Plan Especial Reformado «Golf del Guadiana».

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión celebrada el día 27 de mayo de 1994, APROBO INICIALMENTE el Plan Especial Reformado «GOLF DEL GUADIANA», en terrenos ubicados en el P.Km. 393, Ctra. N-V, delimitados, por el Norte, con terrenos de dominio público, correspondientes a la antigua Ctra. N-V, Madrid-Badajoz, y al Canal de Lobón; al Este, por terrenos de propiedad privada de la finca «Los Rostros de herederos de D. José Gragera»; al Sur, por terrenos de propiedad privada de la finca anterior y terrenos de dominio público, correspondientes a la Autovía Extremadura; y al Oeste, por terrenos de propiedad privada, correspondientes a la finca «Los Rostros de Checa de D. Modesto Bartolomé, Pedro, Elisa y Luisa Pinilla Porras».

Dicho Plan Especial ha sido presentado por D. Rafael Alvarez-Buiza Diego y redactado por el Arquitecto, D. José M.^a Martínez de Llera.

Asimismo acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública por UN MES, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, 10 de junio de 1994. El Alcalde, P.D.

ANUNCIO de 13 de junio de 1994, sobre aprobación inicial del Plan Especial de Reforma Interior del Area de Planeamiento a Desarrollar-4 del vigente Plan General de Ordenación Urbana.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1994, APROBO INICIALMENTE el Plan Especial de Reforma Interior del Area de Planeamiento a Desarrollar-4, del vigente Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, (AREA CORRESPONDIENTE A LA CALLE PRIM), presentado por CAMPUR, S.A., y redactado, por los Arquitectos, D. Rodolfo Carrasco López y D. J. Enrique de Vera Muslera. Asimismo acordó proceder a la apertura de un plazo de INFORMACION PUBLICA por UN MES, para que pueda ser examinado dicho expediente, así como formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, 13 de junio de 1994. El Alcalde, P.D.